

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 161 1 - 15 Mayo 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

3 de Mayo 2007 El Mostrador

Archivera judicial ocultó restos hallados en ex bacteriológico del Ejército

Hilda Aguirre del Real, jefa del organismo, reconoció a El Mostrador.cl que en enero de 2006, mientras se realizaban excavaciones, aparecieron osamentas cuya existencia no denunció a la justicia. Aseguró haber informado al juez Jorge Zepeda, quien negó la versión. En el lugar operó un recinto donde se elaboraron sustancias tóxicas, entre ellas, la que habría dado muerte al ex Presidente Frei Montalvo.

Una grave denuncia contra la titular del Archivo Judicial de Santiago, Hilda Aguirre del Real, realizó un ex funcionario de esa repartición –cuya identidad este medio se reserva por el momento- ante la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones.

De acuerdo con los antecedentes obtenidos por El Mostrador.cl, en enero de 2006 en el Archivo Judicial, ubicado en Carmen 339, se resolvió buscar el acceso a un par de sótanos con el fin de expandir la capacidad del recinto.

Sin embargo, a poco andar, los empleados que participaron en la excavación – Paul Figueroa y Sergio Pinto- encontraron osamentas.

Al hallar los restos, la superioridad ordenó continuar en otra zona de la construcción donde había vestigios similares.

Aunque la ley no la obliga -ya que no es una funcionaria pública-, la archivera no realizó una denuncia judicial, lo que habría permitido determinar si los huesos eran animales o humanos.

Por el contrario, la mujer ordenó devolver los huesos a su lugar de origen y tapar los hoyos o, cómo dice la denuncia ante la policía, hacerlos desaparecer, para evitar problemas posteriores, lo que sí podría agravar la situación de Aguirre del Real.

En el edificio que actualmente ocupa el Archivo Judicial, en los '70 y '80 funcionó el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército. Desde este lugar, se sospecha, se fabricó una gama de venenos para asesinar a opositores de la dictadura militar, entre ellos, al ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

La indagatoria por los hechos descritos anteriormente es sustanciada por el ministro de fuero Alejandro Madrid Crohare.

Al ser consultado sobre el particular, el magistrado aseguró desconocer la información.

Imágenes, dichos

Junto con la declaración hecha por el ex funcionario, se adjuntaron un set de fotografías -a las que accedió El Mostrador.cl- tomadas durante la excavación que dan cuenta de la existencia de las osamentas lo que, al menos en la forma, prueban la existencia de los restos.

La versión de esta irregularidad fue ratificada por la propia archivera en una entrevista telefónica con este medio. "Esto no era importante. No hice la denuncia porque le pregunté a unos médicos amigos míos, quienes me dijeron que se trataba de huesitos de perro o algo así", reconoció Aguirre del Real.

- ¿Y qué hizo con las osamentas?

- ...Las devolvimos al hoyo.

- ¿Y por qué no hizo la denuncia como para formalizar la existencia de esos huesos y, al mismo tiempo, para verificar que no fueran humanos?

- Yo le envié un oficio al ministro Jorge Zepeda, quien era el visitador del Archivo, en donde le informé del particular.

- ¿Sabía usted que en ese lugar funcionó el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército y que esas osamentas podrían entregar información valiosa?

- Sí, me dijeron que había funcionado una veterinaria del Ejército, pero los huesos, me dijeron eran de perros vagos o caballos.

Este medio consultó al ministro Zepeda sobre la veracidad de los dichos de Aguirre del Real, pero aseguró desconocerlos y manifestó que nunca recibió tal oficio, al menos hasta enero de 2006, cuando dejó la labor de visitador del recinto.

Su sucesora, Dobra Lusic, se sumó a su colega argumentando que nadie había recurrido ante ella por una causa de esa naturaleza. Por último, se consultó al actual supervisor, Manuel Antonio Valderrama, quien coincidió con los otros dos magistrados.

Caso al Ministerio Público

Fuentes allegadas a los hechos revelaron ayer que la declaración del ex funcionario del Archivo Judicial fue realizada en marzo, precisamente cuando iba a ser despedido por diferencias en la manera de actuar de la jefa del recinto y por presuntas irregularidades que habría observado.

El sujeto entregó su verdad al experimentado detective Mario Zelada -el mismo que junto a Rafael Castillo y Nelson Jofré participaron en la aclaración del caso Letelier, entre otros-, quien a su vez puso en conocimiento de los hechos a la ministra Lusic. La magistrada, sin requerir mayores antecedentes, dijeron fuentes judiciales, recomendó a la policía remitir la denuncia Ministerio Público, organismo encargado de la persecución penal de los delitos.

La policía civil tramita actualmente el documento para enviarlo a la Fiscalía Centro Norte, donde se deberá designar un prosecutor para el caso.

Esta sería la primera arista de un posible hecho relacionado con casos de violaciones a los derechos humanos que caería en manos del Ministerio Público.

Sin embargo, es probable que si se llega a comprobar que las osamentas son humanas, el fiscal se declare incompetente y envíe los antecedentes al ministro Alejandro Madrid.

Consultado sobre el funcionario que denunció estos hechos, Hilda Aguirre del Real explicó que se trataba de un mal empleado, "muy conflictivo".

Recientemente hubo otra denuncia, esta vez contra el hijo de la archivera, Fernando Castillo Aguirre, por haber agredido y virtualmente "secuestrado" a la periodista de El Mercurio Constanza Hola, quien escribió un artículo sobre los cobros excesivos por los trámites con la documentación. La denuncia está en manos del Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago.

4 de Mayo 2007 El Mostrador

Familia Frei pide investigar osamentas encontradas en el Archivo Judicial

Abogado Álvaro Varela anunció que solicitará diligencias al ministro que indaga la muerte del ex Presidente Frei Montalva, con el objetivo de determinar el origen de los restos hallados en el recinto en enero de 2006. En tanto, el ministro de la Corte de Apelaciones bajo cuya responsabilidad se encuentra el recinto pidió informe a la jefa de la repartición, Hilda Aguirre del Real.

El abogado de la familia del ex Presidente Eduardo Frei Montalva solicitará al ministro en visita Alejandro Madrid -a cargo del proceso de la muerte del otrora mandatario- que realice diligencias para determinar el origen de las osamentas encontradas en el edificio Archivo Judicial de Santiago (Carmen 339), lugar en el que durante la dictadura militar funcionó el laboratorio de guerra bacteriológica del Ejército.

El profesional Álvaro Varela reconoció a El Mostrador.cl que le sorprendió el hallazgo de los restos en los subterráneos del recinto, manifestándose al mismo tiempo impactado por la actitud que tuvo la titular del organismo, Hilda Aguirre del Real, quien no denunció los hechos a los tribunales de justicia y ordenó que fueran tapados.

"Nos sorprendió fuertemente, por el lugar del que estamos hablando. Es un lugar respecto del cual hemos denunciado, y ha sido identificado, la existencia del laboratorio clandestino, y realmente impacta. Voy a conversar con el ministro Madrid para pedir algunas diligencias, sin perjuicio de las que él pudiera ya haber decretado", indicó.

Los antecedentes recopilados por este diario señalan que en enero de 2006, en el Archivo Judicial se resolvió buscar el acceso a un par de sótanos con el fin de expandir la capacidad del recinto, oportunidad en que se encontraron las osamentas. Si bien la ley no la obliga a hacer una denuncia -pues no es funcionaria pública-, la titular del Archivo Nacional de Santiago fue más allá y ordenó devolver los huesos a su lugar de origen y tapar los hoyos o, como dice la denuncia ante la policía, hacerlos desaparecer, para evitar problemas posteriores.

En el edificio en los '70 y '80 funcionó el laboratorio clandestino del Ejército, donde se sospecha se fabricó una gama de venenos para asesinar a opositores de la dictadura militar, entre ellos, Frei Montalva, de ahí la preocupación del abogado de la familia del ex mandatario.

- ¿Qué le parece la actitud de la archivera?

- Cualquier persona que hace un descubrimiento de esta naturaleza lo lógico es que ponga los antecedentes en manos de la justicia del crimen, y no como ocurrió en este caso, en que simplemente ella ordenó que los restos quedaran enterrados en el mismo lugar. Eso indudablemente es esconder antecedentes que deben ser investigados. No sabemos el origen de ellos, pero por la naturaleza del lugar... en la entrevista se denota que ella tenía alguna referencia de lo que había sido este lugar, y ello obligaba a poner los hechos en conocimiento del tribunal.

- ¿Tenía antecedentes de que en el lugar había osamentas?

- No, nunca tuvimos antecedentes, sin perjuicio de que hemos hablado siempre de que están identificadas las actividades que se realizaron ahí, pero nunca tuvimos antecedentes de la naturaleza que han aparecido ahora.

Aclaraciones

En tanto, el ministro visitador del Archivo Judicial, Manuel Antonio Valderrama, confirmó a este diario que pedirá un informe de lo sucedido a la funcionaria. Si bien el magistrado declinó comentar el contenido del documento, la lógica indica que requerirá una relación pormenorizada de los hechos ocurridos en enero de 2006.

La existencia de estas osamentas fue denunciada por un ex funcionario del Archivo Judicial a la Brigada de Asuntos Especiales de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, en marzo pasado. En la indagatoria, el denunciante explicó que los huesos encontrados en el lugar habrían sido arrojados a la basura por orden de Aguirre del Real. Por esta razón, los detectives preparan el envío de la denuncia al Ministerio Público Centro Norte, para que se designe un fiscal que indague el hallazgo.

"Huesitos de perro"

La jefa del Archivo Judicial reconoció los hechos descritos en la denuncia realizada por el ex funcionario, y explicó que, según le dijo un médico amigo, se trataba de huesos de perro o caballo. Al mismo tiempo, aseguró haber informado de este hallazgo al entonces ministro Jorge Zepeda, quien en enero del año pasado fungía como visitador del archivo judicial. Este último, en todo caso, desmintió la versión.

6 de Mayo 2007 El Mercurio

Inauguración de monumento en Villa Grimaldi

"Testimonio Rieles Bahía de Quinteros" es el proyecto museográfico que se inauguró ayer en homenaje a los detenidos desaparecidos cuyos cuerpos fueron lanzados al mar frente a Quinteros. A la ceremonia asistieron el ministro del Interior, Belisario Velasco; el subsecretario de la misma cartera, Felipe Harboe; el ex juez Juan Guzmán Tapia, y miembros de la "Corporación por la Paz Villa Grimaldi". "Esto representa años

muy difíciles, de mucho dolor, pero afortunadamente la gente, al correr de los mismos años, va buscando la paz", dijo Velasco. El monumento, formado por un cubo girado respecto del suelo y revestido con placas de cobre, fue financiado por Codelco.

(Nota del Ed. Durante esa actividad donde el Sr Belisario Velasco indico su solidaridad con los reprimidos del pasado, manifestantes afortunadamente le hicieron notar su papel como represor de las luchas estudiantiles en el presente)

7 de Mayo 2007 La Nación

Calle Conferencia: causa suma 74 procesados

La investigación del juez Víctor Montiglio en el proceso Calle Conferencia busca todavía más ex agentes desconocidos, por lo que la lista de encausados aumentaría. A la vez el ministro halló pistas que esclarecerían el caso de las 119 víctimas.

Setenta y cuatro procesados acumuló el ministro Víctor Montiglio en su investigación en el proceso Calle Conferencia por el secuestro y desaparición en mayo de 1976 de la primera dirección clandestina del Partido Comunista, mientras ahora el juez cruza la enorme cantidad de nueva información acumulada, para desentrañar el real destino de las 119 víctimas de la llamada Operación Colombo.

El magistrado emprende así una nueva tarea de ingeniería procesal que podría culminar en otra revelación: qué sucedió efectivamente con estos 119 militantes, la mayoría del MIR. Uno de los primeros ángulos de esta nueva fase indagatoria que el juez inició es el transporte de los 119 hasta lugares de reclusión de la DINA a bordo de camiones de la Pesquera Arauco. Esta empresa de San Antonio, en la Quinta Región, después del golpe quedó bajo el control del

entonces coronel Manuel Contreras, quien junto al dictador Augusto Pinochet echaron las bases de la DINA ya desde los primeros días posteriores al 11 de septiembre de 1973.

Montiglio obtuvo información de parte de los últimos procesados, respecto a traslados de estos prisioneros a bordo de los mencionados camiones, lo que indicaría que algunos de los agentes actualmente encausados por él, entre ellos integrantes de la Brigada Lautaro y del Grupo Delfin, también habrían participado en 1974 y 1975 en el exterminio de las víctimas de la Operación Colombo.

El Grupo Delfin, si bien funcionó en el cuartel de calle Simón Bolívar 8630, en la comuna de La Reina (sede de la Brigada Lautaro) conformado por poco menos de veintena de agentes, algunos de ellos oficiales y suboficiales de Carabineros que cumplieron el principal trabajo de exterminio de los detenidos en ese lugar, operó independiente de la Lautaro, pero con su colaboración.

"Delfin" fue comandado por el entonces capitán de Ejército Germán Barriga Muñoz, una de las "estrellas" de la DINA, que el 17 de enero de 2005 se suicidó lanzándose desde un edificio en Las Condes.

Más buscados

Fuentes vinculadas a las indagaciones del magistrado indican que el trabajo que en esta tarea ha realizado la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos (Baedh) de la Policía de Investigaciones “ha sido fundamental para el éxito de lo logrado hasta ahora, y el juez cuenta también con esta misma colaboración para la fase Colombo”.

En el proceso por Calle Conferencia el ministro todavía busca a ex agentes totalmente desconocidos hasta la fecha, calidad que tienen todos los 66 procesados por Montiglio, puesto que los otros ocho que hacen el total de 74 encausados fueron procesados anteriormente por el juez Juan Guzmán, entre ellos los archiconocidos Manuel Contreras, Miguel Krassnoff y Ricardo Lawrence.

De esta manera, la cantidad total de encausados en la investigación de Montiglio podría superar los ochenta y más. Éste es lejos el proceso que más reos acumula hasta el momento en todas las causas por violaciones de los derechos humanos durante la pasada dictadura.

Procesado el “mocito”

En cuanto al testigo principal que destapó la nueva fase de investigación -a quien La Nación, para no revelar aún su identidad, ha nombrado como “Café para Dos”, aunque se trata del “mocito” del “Mamo”- el ministro Montiglio optó finalmente por decretar su arresto y lo sometió a proceso al igual que el resto de los ex agentes.

Sin embargo, lo mantuvo físicamente lejos del resto de los detenidos y encausados que permanecen en el Batallón de Policía Militar del Ejército en la comuna de Peñalolén, en las dependencias de la Armada, en la comuna de Quinta Normal, en cuarteles de Carabineros, y en recintos de la Fuerza Aérea de Chile, según la rama a la que pertenecen. La venganza

El ex mocito de Manuel Contreras -quien desde la casa en que sirvió en calle Pocuro con Antonio Varas en la comuna de Providencia- salió dos años después en 1976 adscrito a la Brigada Lautaro, bajo la orden del mismo jefe de la DINA. “No está arrepentido”, dicen las fuentes, de haber aportado la enorme cantidad de nueva información que entregó, ya que “ha sido para él un acto de liberación de lo que lo atormentó por más de treinta años la conciencia”.

De todas maneras, “Café para Dos” se encuentra con fuerte vigilancia para evitar algún acto de venganza. LN

8 de Mayo 2007 La Nación

Condenado ex agente Orozco por caso de suboficial DINE

A cinco años de presidio fueron condenados el general (R) y ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Héctor Orozco Sepúlveda, y el brigadier (R) ex agente de la DINE, Adolfo Born Pineda, autores del secuestro y desaparición del suboficial de Ejército y también agente de la DINE, Guillermo Jorquera Gutiérrez.

Así lo resolvió la ministra Adriana Sottovia, subrogante para causas de derechos humanos del ministro Joaquín Billard.

El 23 de enero de 1978 el suboficial Jorquera intentó asilarse en la Embajada de Venezuela siendo sorprendido por carabineros que lo entregaron a la DINE.

Born, entonces capitán, lo retiró de la 14ª Comisaría y lo condujo ante Orozco. Desde entonces, Jorquera está desaparecido.

En 1976 el suboficial fue adscrito por la DINE al Ministerio de Relaciones Exteriores para operar en tareas de inteligencia y control del personal de la Cancillería. Allí Jorquera manejó gran cantidad de información, entre otras cuestiones, sobre la documentación falsa (caso pasaportes) que ese ministerio entregó a agentes DINA que viajaron a Washington para asesinar al ex ministro de Allende, Orlando Letelier.

A fines de 1977 se inició el trámite de baja de Jorquera por acontecimientos sucedidos en la Cancillería relacionados con tareas de inteligencia. En esa fecha apareció “suicidio” el director del Departamento Consular de esa cartera, Carlos Osorio, quien participó en el otorgamiento de pasaportes falsos a los agentes Armando Fernández Larios y Michael Townley, con los que viajaron a Paraguay a preparar el atentado a Letelier. El día en que trató de asilarse, Jorquera visitó al agente del Comando Conjunto, Otto Trujillo, y le contó su decisión de buscar protección diplomática, porque “estoy seguro de que me van a matar igual que a Osorio”, según declaró Trujillo en el proceso.

El abogado de la familia de Jorquera, Nelson Caucoto, destacó la condena y manifestó que “esto demuestra que la represión llegó a las filas de los servicios de inteligencia de la dictadura”.

8 de Mayo 2007 El Mostrador

CDE pide 10 años de cárcel para ex director de Famae por armas a Croacia

Organismo solicitó la máxima pena para el general retirado por su responsabilidad en la exportación ilegal de armamentos registrada en 1991.

Además, pidió altas condenas contra los otros procesados en la causa que tramita el ministro Alejandro Solís. Ministerio Público Militar también adhirió a los cargos, pero sin requerir alguna sanción especial.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) pidió al ministro en visita Alejandro Solís condenar a diez años y un día de reclusión al general en retiro Guillermo Letelier Skinner como máximo responsable de la exportación ilegal de armas a Croacia realizada por las Fábricas y Maestranzas del Ejército (Famae) en 1991.

La entidad fiscal adhirió a la acusación del magistrado, dictada el 24 de abril pasado, solicitando penas específicas para cada uno de los 12 procesados en la causa por el envío de 11 toneladas de pertrechos militares a Croacia, pese al embargo decretado por la ONU producto de la guerra de los Balcanes. El cargamento, cuyo destino final era Zagreb, fue descubierto en el aeropuerto de Budapest, Hungría, rotulado como ayuda humanitaria.

El escrito del Fisco pide que se sancione con la mencionada pena de cárcel a Letelier Skinner por su responsabilidad en los delitos de falsificación de instrumento público militar y exportación ilegal de armas, ambos ilícitos cometidos en concurso real.

La misma pena se solicitó para el empleado civil de Famae Ramón Pérez Orellana, quien realizó todas las gestiones para la operación ilegal y que es sindicado como responsable del delito de falsificación de instrumento público. Pérez Orellana fue el despachador de la Dirección de Logística del Ejército que actuó comisionado en Famae para cumplir con la exportación ilegal. En tanto, para los generales en retiro Carlos Krumm Rojas, ex director de Logística del Ejército, y Vicente Rodríguez Bustos, de la Fuerza Aérea y quien hizo los contactos con los compradores de armas, el CDE solicitó una pena de 5 años y un día de presidio por el delito de exportación ilegal.

La misma sanción se solicitó para el entonces jefe del Centro de Negocios de Famae, coronel (R) David Fuenzalida González; el subjefe de la misma entidad mayor (R) David Fuenzalidad González, el empleado civil José Sobarzo Poblete y el capitán (R) de la Fach Patricio Pérez Villagrán, quien fue el contacto entre Rodríguez y Famae.

Para la secretaria del Centro de Negocios de Famae Carmen Gloria Valdés, acusada como cómplice de exportación ilegal, y los civiles Antonio Sahd Salomón, gerente de la empresa Main Cargo que gestionó el embarque aéreo de los 36 bultos, y Sergio Pollman Müller, quien realizó labores de agente de aduanas, pidió una condena no inferior a los tres años y un día de presidio.

En tanto, el Ministerio Público Militar también adhirió a la acusación del juez Solís, pero no solicitó ninguna pena especial para todos los involucrados en el proceso de exportación ilegal y que significó un escándalo militar-político y diplomático a fines de 1991, durante el gobierno de Patricio Aylwin Azócar.

Conclusiones de Solís

Después de casi un año y medio de investigación, el ministro Solís logró determinar que el Centro de Negocios de Famae operó, en algunas ocasiones, de manera ilegal para enviar cargamentos de armas que pertenecían al Ejército y que eran dadas de baja por la empresa especializada.

Las irregularidades se habrían extendido por todo el año 1991 y el dinero que se entregó por la venta del armamento, poco más de US\$ 203.000, fue incorporado al patrimonio de Famae, ya que el Ejército rechazó los traspasos que le hizo la empresa. De acuerdo a Solís, la exportación ilegal de armas fue una operación ideada por los más altos mandos del Ejército, que incluso habría contado con la venia de Augusto Pinochet, para realizar un negocio que traería grandes ganancias a Famae, empresa absolutamente autónoma y que sólo dependía del jefe castrense.

Para remitir el envío, se ordenó el acopio de material de guerra que varias unidades del Santiago del Ejército habían dado de baja, por lo que contó con la participación de varios generales que debieron dar autorizaciones para el retiro del armamento.

En la primera investigación llevada por la justicia castrense, sólo fueron condenados como responsables los capitanes Pérez Villagrán, Pedro Araya Hermosilla y Pérez Orellana, todos ellos mandos medios de la institución.

Cuando fue descubierto el cargamento, el entonces titular de Defensa, Patricio Rojas, solicitó a la Corte Suprema designar un ministro en visita para que investigara el caso, cargo que recayó en el ministro Enrique Correa de la Cerda

En enero de 1992, este magistrado tenía claro que la operación involucraba a altos mandos castrenses, por lo que interrogó al jefe del Departamento de Logística del Ejército, coronel Gerardo Huber, quien tras prestar testimonio ante el juez murió en extrañas circunstancias.

Su caso, caratulado como homicidio, es instruido por ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel Claudio Pavez, quien mantiene procesado a varios militares como autores de una asociación ilícita destinada a encubrir el asesinato.

Correa de la Cerda murió de cáncer gástrico a los pocos meses después y tras su deceso sufrió la investigación sufrió paralización pues su reemplazante, el actual ministro de la Corte Suprema Ricardo Gálvez, envió el proceso a la justicia militar donde durmió por casi quince años sin que se aclararan los hechos en su totalidad.

8 de Mayo 2007 El Mostrador

Ratifican Cortes de Apelaciones de Puerto Montt y Talca

Cortes de apelaciones del Maule y Los Lagos condenaron a ex carabineros por dos casos de homicidios calificados perpetrados durante la dictadura militar.

En dos fallos que reflejan que la política de la Corte Suprema de acoger plenamente los tratados internacionales de derechos humanos, las cortes de apelaciones de Talca y Puerto Montt condenaron a carabineros por asesinatos de opositores a la dictadura militar.

En un dictamen unánime, la Corte de Apelaciones del Maule sentenció a cinco años y un día de reclusión al ex policía uniformado Primitivo José Castro Campos como responsable del homicidio de Carlos Roberto Fuentealba Herrera, hecho ocurrido el 22 de junio de 1974 en la capital la Séptima Región. El fallo hace expresa mención a que en Chile se debe aplicar los Convenios Internacionales de Ginebra, debido a que el máximo tribunal reconoció su plena vigencia en Chile, pese a que no se encuentran incorporados a nuestra legislación.

'Ha sido la Excma. Corte Suprema en la causa sobre homicidio calificado de los estudiantes y miembros del MIR, Hugo Rivol Vásquez Marínez y Mario Edmundo Superby Jeldres [...] la que ha señalado que en la época en que ocurrieron tales hechos el territorio nacional se encontraba jurídicamente en estado de guerra interna, lo que hace aplicable la normativa del Derecho Internacional Humanitario", señala la resolución redactada por el ministro Eduardo Meins Olivares.

El dictamen llama la atención, ya que anteriormente el tribunal de alzada talquino se había negado a aplicar los Convenios de

Ginebra en otras dos causas de derechos humanos, aplicando la figura de la prescripción a los responsables de los crímenes.

Condenas en Región de Los Lagos

En tanto, la Corte de Apelaciones de Puerto Montt ratificó las condenas a los ex carabineros Hernán Escobar Hinostroza, Víctor del Camen Retamal Carrasco, Joel Osorio Morales y Desiderio García Vargas por el homicidio de Nelson Llanquilef Velásquez ocurrido el 8 de octubre de 1973 en Puerto Ramírez, Región de Los Lagos.

Los ex uniformados fueron sentenciados a 5 años y un día de reclusión, rebajándose la pena de 10 años de reclusión que había dictado en primera instancia el juez de Letras de Chaitén en octubre de 2005.

'Si bien se trata de agentes de Estado los ejecutores del ilícito, su forma de actuar y circunstancias, no se encuentran dentro del marco de sus funciones públicas, ni son en pro del bien jurídico colectivo, que como tal debían amparar, sino que por el contrario han actuado apartándose claramente de su deber de Carabineros de Chile, procediendo a ejecutar la desaparición forzada y secuestro de una persona", señala la resolución.

9 de Mayo 2007 La Nación

Senado aprobó conceder nacionalidad por gracia a obispo Helmut Frenz

El Senado aprobó hoy por unanimidad el proyecto para otorgarle la nacionalidad por gracia al obispo luterano alemán Helmut Frenz, en reconocimiento a su labor en defensa y promoción de los derechos humanos bajo la dictadura.

Frenz encabezó el Comité de Cooperación para la Paz, creado el 4 de octubre de 1973, a menos de un mes del golpe de Estado.

El Comité fue el único lugar donde podían acudir las personas cuyos familiares habían sido detenidos. En esta tarea destacó un grupo de religiosas, sacerdotes y laicos con la misión de asilar en las embajadas a gente perseguida.

Por la labor desempeñada en esa comisión, Frenz fue expulsado del país el 3 de octubre de 1975 y luego se declaró disuelto el Comité para la Paz en Chile. Posteriormente, ese Comité fue refundado y dio paso a la Vicaría de la Solidaridad.

La iniciativa parlamentaria fue presentada por los senadores Eduardo Frei y Jaime Naranjo.

"El obispo Frenz cumplió una labor social, espiritual y jurídica que permitió apoyar a unos 7.000 refugiados en nuestro país, salvando así muchas vidas", destacó Naranjo, presidente de la comisión de Derechos Humanos.

El parlamentario mencionó que los senadores de derecha se retiraron de la sala cuando se iba a votar el proyecto, y dijo que ello demuestra que para esos sectores políticos "quienes defendieron los derechos humanos durante la dictadura militar, no merecen el reconocimiento de la sociedad chilena".

10 de Mayo 2007 Punto Final

Brigada Lautaro: Con inyecciones de cianuro

En el desconocido cuartel de calle Simón Bolívar 8630, en la comuna de La Reina, operaba la brigada Lautaro, unidad

especial dedicada a asesinar militantes comunistas y preparar sus cuerpos para lanzarlos al mar, además de encargarse de la seguridad del general Manuel Contreras Sepúlveda, jefe de la Dina. La investigación del juez Víctor Montiglio ha comenzado a develar detalles desconocidos de los asesinatos, en 1976, de las direcciones clandestinas del Partido Comunista. A mediados de febrero confirmó el procesamiento y prisión preventiva de infantes de Marina y militares que participaron en el secuestro y homicidio del dirigente Víctor Díaz López (ver PF 634). Entre los ex agentes de la brigada Lautaro se encontraban mujeres civiles adscritas a la Armada con el grado de suboficiales: Celinda Aspé Rojas, Teresa del Carmen Navarro Navarro, Berta Jiménez Escobar y Adriana Rivas González. Varias otras agentes mujeres operaron en el cuartel de La Reina, donde habrían sido asesinadas las direcciones clandestinas del PC secuestradas en mayo y diciembre de 1976. Ex agentes han confesado que dirigentes y militantes del PC fueron llevados al cuartel de Simón Bolívar 8630 para ser aniquilados. Ningún detenido que pasó por ese recinto salvó con vida. Estuvieron presos, interrogados y torturados durante meses, antes de ser asesinados.

Fue el caso de Víctor Díaz y de los dirigentes Jorge Muñoz, Fernando Ortiz, Waldo Pizarro y Reinalda Pereira, entre otros. La investigación del juez Montiglio ha dado un valioso giro aportando datos para esclarecer la verdad de lo ocurrido. La brigada Lautaro estaba integrada por infantes de Marina, agentes civiles y oficiales de todas las ramas de las Fuerzas Armadas, incluyendo mujeres. Ejercía el mando el jefe de la seguridad de Contreras, el mayor de ejército Juan Morales Salgado. Hasta ahora, treinta y seis ex agentes han sido procesados por Montiglio. Al parecer, se trataría de la brigada más numerosa y desconocida de la Dina. Se sabe que ex agentes de la brigada Lautaro pertenecientes a la Armada se mantuvieron en funciones después de 1975, año en que la institución sostiene que retiró todo su personal de la Dina. Víctor Díaz fue secuestrado en calle Bello Horizonte 979, Las Condes. Fue trasladado a Villa Grimaldi y a varios centros de tortura, entre éstos Casa de Piedra, del Cajón del Maipo. Los agentes Sergio Escalona y Bernardo Daza le amarraron una bolsa plástica en la cabeza asfixiándolo, mientras la teniente de ejército Gladys Calderón le administró cianuro. Se ha establecido que otros detenidos fueron asesinados aplicándoles gas sarín. Michael Townley, responsable del laboratorio químico de la Dina que operaba en Lo Curro, asistía al cuartel de calle Simón Bolívar para experimentar con el gas fabricado por el químico Eugenio Berríos.

Otras confesiones relatan el asesinato de prisioneros con brutales torturas. Hay antecedentes de que Augusto Pinochet supo de los crímenes y el propio dictador decidió la suerte de los detenidos. Pinochet visitó a Víctor Díaz cuando éste permanecía en la Casa de Piedra, antes de ser trasladado a Simón Bolívar. Los cadáveres de prisioneros en calle Simón Bolívar eran trasladados en helicópteros Puma, del Comando de Aviación del Ejército (CAE) que operaba en Peldehue. Eran envueltos en

sacos, amarrados con alambre a un trozo de riel y transportados hasta el lugar donde esperaban los helicópteros que se dirigían a la costa de la V Región, dejándolos caer mar adentro. Familiares de Víctor Díaz y el abogado Eduardo Contreras emplazaron a la Armada y a la ministra de Defensa, Vivianne Blanlot, a que entreguen la nómina de oficiales, suboficiales y cuadros permanentes adscritos a la Dina: “Ya es hora de que la Armada entregue los antecedentes sobre sus funcionarios en la Dina, especialmente de la Infantería de Marina, porque es muy probable que hayan participado en la eliminación de otros comunistas. Emplazamos a la ministra de Defensa para que entregue la información, porque hasta ahora nos han mentado”, dijo el abogado Contreras.

Importantes avances

Por su parte, el abogado de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), Alberto Espinoza Pino, que recientemente fue obligado a renunciar a la Universidad Arcis donde era académico, considera que el año 2006 fue bueno para las causas de derechos humanos. “2006 marca una jurisprudencia notable en materia de violaciones a los derechos humanos, pues se reconoce el derecho internacional. Esto abre un escenario en que estas violaciones deben ser investigadas. Las causas de exoneración de responsabilidad penal, como la prescripción, la cosa juzgada y, en particular, el decreto ley de amnistía, no son aplicables. Por consiguiente, los tribunales se inclinan hacia la verdad y justicia”, dice Espinoza. “Los tribunales tienen una cuota importante de responsabilidad por todos los años de impunidad. Y este cambio se ha verificado gracias a la perseverancia de familiares, abogados y organismos de derechos humanos. Se ha dictado jurisprudencia al aplicar los tratados y convenios internacionales. No es algo generalizado, pero hay un rumbo, un golpe de timón, que reconoce por fin el derecho internacional en materia de derechos humanos. Hay que avanzar más, porque quedan muchas causas pendientes. Bajo ningún punto de vista puede ser visto como un triunfo. Falta mucho por hacer”, agrega el abogado Alberto Espinoza. ¿Qué opina de la investigación del caso de calle Conferencia? “También señala un vuelco importante. Las investigaciones abren nuevos escenarios, se descubren centros de detención y agentes responsables de crímenes. Se trabajó por años sobre la base de que los centros de detención estaban circunscritos a Villa Grimaldi, Londres 38, clínica Santa Lucía, etc. Toda una suerte de loca geografía de la tortura. Sin embargo, hoy se ha determinado la existencia de otros centros desconocidos de detención donde se violaba y torturaba. Además, la existencia de otras brigadas de la Dina donde participaban funcionarios de la Armada. Eso también pone el acento en que el trabajo de los jueces como investigadores puede arribar a buen fin, determinando de manera eficaz la verdad negada a los familiares todos estos años. Cuando se piden informes a las Fuerzas Armadas, dicen que no saben más. Sin embargo, hay más. Todavía es posible investigar, encontrar restos humanos, develar otras formas que adquirió la represión. Eso es lo que

demuestra la investigación por la desaparición de Víctor Díaz y la dirección del PC”. ¿Podría haber otros centro de exterminio? “Se encontró un recinto de detención y tortura del que no se sabía nada, en Simón Bolívar 8630. Aparecen otras brigadas de la Dina de las que tampoco se tenía conocimiento. Se sabe que Pinochet se entrevistó con detenidos y fue a un lugar de detención en el Cajón del Maipo. Detalles inéditos. Un escenario nuevo gracias a una investigación acuciosa y responsable. No descarto la posibilidad que el juez Víctor Montiglio cambie su criterio en torno a la aplicación de la amnistía”.

Gobierno debe dar una señal

¿Qué ha ocurrido con la aplicación de la ley de amnistía?

“Todavía existe poca claridad para desestimar la aplicación del decreto ley de amnistía. Desde el ámbito internacio- nal, gracias a una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han motivado pronunciamientos del Ejecutivo, siempre vacilante en torno a esta materia. Gracias a la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Almonacid, se ha provocado una reacción del gobierno de Bachelet. Hasta hoy no se expresa en nada concreto, ni siquiera en una discusión en torno a si el decreto ley de amnistía deba anularse, interpretarse o derogarse. Pero cualquiera sea el mecanismo, es indiferente. Es una discusión bizantina. Sí sería importante un planteamiento del gobierno a través de un proyecto de ley que estableciera la interpretación y sentido que el gobierno da a ese decreto ley. No me cabe duda que considera la amnistía a lo menos como ilegítima. Sería un buen mensaje, incluso para los tribunales. Gracias a la interpretación de la amnistía que hoy hacen los tribunales, es indiferente cualquier decisión. Pero no me cabe duda que un pronunciamiento del gobierno reafirmaría la tesis que han adoptado algunos jueces. Se ha desechado la prescripción y el decreto de amnistía por la naturaleza de los crímenes contra la humanidad, delitos que ofenden el linaje humano como decía Bartolomé de Las Casas. Sería interesante que por lo menos el gobierno diga que no se debe aplicar la amnistía”.

Graves deficiencias

El Consejo de Defensa del Estado ha cumplido un papel desastroso en los juicios por reparación, y la justicia militar aún no es reformada... “De parte del CDE debiera haber una actitud de conciliación. Se justificaría que por razones de Estado la presidenta Bachelet instruyera al CDE -no obstante la autonomía que el organismo tiene-, en orden a que las víctimas sean reparadas conforme a las sentencias dictadas por los tribunales. El Fisco no se verá afectado por pagar reparaciones a las víctimas, más aún si consideramos los altos ingresos por el precio del cobre. La reforma de la justicia militar sigue ausente. La Corte Suprema rechazó un proyecto que intentaba reformarla, por insuficiente y poco claro. Los parlamentarios o no hacen bien su trabajo o no tienen voluntad de cambiar la justicia militar. El Ejecutivo tampoco respondió claramente a la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Palamara, que ordena a Chile introducir modificaciones a la judicatura militar”. Uno de los casos que el abogado Alberto Espinoza Pino

patrocina es el de los catorce ejecutados de Puente Alto, fusilados por Carabineros en el puente Bulnes y arrojados al río Mapocho el 14 de octubre de 1973, entre ellos varios menores de edad. El día anterior habían sido detenidos en la quinta de recreo Los Sauces y llevados a la 20ª Comisaría de Puente Alto. El año 2003 el ministro Daniel Calvo sobreseyó el caso. Luis González Plaza, de 19 años al momento de los hechos, fue el único sobreviviente. La Corte de Apelaciones revocó el fallo y condenó a los culpables, además de ordenar el pago de una indemnización a las familias. Sin embargo, el CDE interpuso un recurso de casación. “Por un lado, a través de la oficina de derechos humanos del Ministerio del Interior, el Estado se hace parte en las causas de violación a los derechos humanos. Por otro, a través del CDE se opone al pago de indemnizaciones. Es algo esquizofrénico que produce gran desconcierto en las víctimas. Hay dinero para investigar, pero no para responder a las indemnizaciones que dictan los tribunales”, dice Alberto Espinoza

12 de Mayo 2007 El Mostrador

Prosecutora Ximena Chong ordenó hacer excavaciones en Carmen 339

El Ministerio Público Centro Norte nombró a la fiscal Ximena Chong para que indague el hallazgo de osamentas en el Archivo Judicial, ubicado en Carmen 339, donde funcionó hasta fines de los '80 el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército. La decisión de la entidad prosecutora se basa en la declaración que prestó ante la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos un ex empleado de la entidad que resguarda los expedientes judiciales, quien denunció que en enero de 2006, con el objeto de ampliar las dependencias se cavaron al menos dos hoyos, en los que aparecieron huesos, que hasta ahora no se ha determinado si son humanos o animales.

El sujeto dijo, además, que la propia titular del recinto, Hilda Aguirre del Real, ordenó reenterrarlos sin hacer la denuncia judicial correspondiente, pese a que podrían servir como prueba para la investigación que sustancia el ministro Alejandro Madrid por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva. En esta indagatoria existen sospechas de que el veneno que habría matado al ex Mandatario pudo haber sido preparado en ese laboratorio.

Para confirmar sus dichos, el informante acompañó unas fotografías de las excavaciones y de los huesos, a las que tuvo acceso este diario.

La fiscal Chong explicó a El Mostrador.cl que lleva adelante una investigación desformalizada, es decir, otorgó una orden de investigar a la los detectives de la unidad antes mencionada para que establezcan primero los hechos que son materia de la denuncia.

Dijo que ya tomaron contacto con Aguirre del Real para que se reexcave en el lugar y, posteriormente, se analicen los restos. Entonces, se determinará si los hechos descritos en la denuncia revisten caracteres de delito, por ejemplo, inhumación ilegal.

Chong dijo que una vez establecidos estas circunstancias deberá resolver la competencia y si formaliza o no la indagatoria ante el juzgado de garantía correspondiente.

En todo caso, explicó que cualquiera sea el resultado los antecedentes pasarán a otras instancias, como por ejemplo la Corte de Apelaciones de Santiago.

Este medio consultó al presidente del tribunal de alzada capitalino Cornelio Villarroel, sobre el particular y si se llevaría adelante una investigación administrativa.

El magistrado argumentó que antes de cualquier actuación, esperan conocer los resultados de la Fiscalía y del informe que Aguirre del Real debe entregar al ministro visitador del Archivo Judicial, Manuel Valderrama.

En tanto, el abogado Álvaro Varela presentará en los próximos días una solicitud al ministro Madrid para que indague estos hechos, como también tomará contacto con la fiscal Chong para ver el desarrollo de los acontecimientos.

La semana pasada este medio contactó a Hilda Aguirre del Real para que explicara porque ocultó la existencia de las osamentas y no hizo la denuncia judicial correspondiente, conducta que la tiene al borde de la comisión de un delito.

12 de Mayo 2007 El Mostrador Corte Suprema dicta nueva condena en contra de agentes de la DINA

En un nuevo fallo que desestima la Ley de Amnistía y la prescripción la Sala Penal condenó cuatro integrantes de la Brigada Caupolicán de la Dina por el secuestro de cuatro integrantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en agosto de 1974 y que fueron sacados desde un departamento en el centro de Santiago.

La Corte Suprema ratificó una condena de 10 años y un día de presidio a los integrantes de la Brigada Caupolicán de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por la desaparición de cuatro militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) ocurrido en agosto de 1974.

En fallo unánime la Sala Penal confirmó la pena dictada en contra del coronel (R) Marcelo Moren Brito, el brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko, el suboficial (R) Basclay Zapata y el agente civil Osvaldo Romo Mena por los secuestros calificados de Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, Hernán Galo González Inostroza, María Elena González Inostroza y Elsa Victoria Leuthner Muñoz, Reyes, quienes fueron el 15 de agosto de 1974 por distintos puntos de la capital.

El fallo ratificó el dictamen del ministro de fuera Joaquín Billard Acuña dictado en abril de 2004 y que no había sido modificada por la Corte de Apelaciones de Santiago, aplicando una vez más en el criterio del máximo tribunal del país de acoger los Convenios de Ginebra para los casos de violaciones a los derechos humanos cometidos en la dictadura y desestimando de ese modo las figuras de la amnistía y la prescripción.

“No es dable que los mismos que se asilaron en las ventajas que les concedía la referida declaración de estado de guerra, establecido por el único instrumento legislativo disponible luego

de haberse producido el quebrantamiento de la institucionalidad constitucional vigente hasta entonces, pretendan ahora desconocer su valor para ignorar las sanciones que a las transgresiones de las leyes de tal estado y los cotos que a la autoexoneración respecto de ellas imponen los Convenios de Ginebra y los otros instrumentos internacionales ya entonces en vigor sobre la materia”, dice el fallo redactado por el ministro Jaime Rodríguez Espoz y que tiene más de 70 carillas y 90 considerandos.

Agrega que “si valiéndose de la superioridad de la fuerza se consagró un estado de guerra para facilitar la lucha contra los que se oponían al gobierno militar, hay que estarse también a las consecuencias que se siguen de haber vulnerado la normativa que regulan los conflictos bélicos en relación con el tratamiento de los combatientes, a los que ya no se podía considerar como delincuentes comunes y, mucho menos, hacer víctima de represiones brutales como aquella de que dan cuenta los antecedentes de este proceso”.

De los sentenciados sólo el suboficial Zapata, conocido como El Troglo, no se encuentra cumpliendo prisión por alguna condena anterior por violaciones a los derechos humanos, por lo que una vez que los expedientes sean remitidos a primera instancia deberá ingresar a uno de los dos recintos penales especiales para militares que se ubican en la Región Metropolitana.

Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz, Hernán Galo González Inostroza, María Elena González Inostroza y Elsa Victoria Leuthner Muñoz, Reyes fueron detenidos el 15 de agosto de 1974 en un allanamiento realizado por agentes de la DINA en el departamento ubicado en calle Bueras 172, Departamento D de Santiago y conducidos a los recintos de reclusión de Londres 38 y Tres y Cuatro Álamos desde donde se les perdió el rastro.

El caso de Troncoso Muñoz es particular. Antes de su detención, había permanecido asilado en la Embajada de México en Santiago, desde el 10 de octubre de 1973, hasta el 1 de marzo de 1974, fecha en que abandonó el asilo, desesperado por la tardanza en otorgársele salvoconducto. Quince días después fue detenido por agentes de la DINA.

12 de Mayo 2007 El Mostrador Con acto en Villa Grimaldi recordarán a ex dirigente comunista Víctor Díaz

Se trata del primer homenaje que sus hijas organizan en el centro de detención hasta donde hace 31 años fue llevado el desaparecido subsecretario general del PC.

Una de las caras visibles más conocidas por el país en materia de reivindicación de derechos humanos es Viviana Díaz. La dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) junto a su hermana, Victoria, durante casi tres décadas, han dedicado su vida para que se aclaren las circunstancias en que desapareció su padre, el ex subsecretario General del Partido Comunista de Chile y dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Víctor Díaz López.

Un anhelo que a partir de este año comenzó a cobrar fuerza gracias las investigaciones del ministro en visita del llamado

caso Calle Conferencia, Víctor Montiglio, quien logró que ex militares confesaran la autoría del crimen, por lo que ahora sólo resta que se cumpla el deseo de que haya justicia.

Para compartir la información con la ciudadanía, las hijas del desaparecido dirigente junto a otras representantes de la AFD realizarán este sábado una actividad artístico cultural en la ex Villa Grimaldi; actividad que incluirá un espectáculo musical a cargo de Victoria Díaz.

"Nunca hemos hecho ningún acto en Villa Grimaldi, que fue el lugar donde él fue llevado en el momento en que lo detienen y por eso escogimos este lugar para llevar a cabo el acto", explica a El Mostrador.cl Viviana Díaz, quien además dará a conocer el macabro recorrido que su padre debió hacer por distintos centros de detención antes de encontrar la muerte.

"Producto de la investigación llevada a cabo por el ministro Montiglio, nos enteramos que tras su paso por Villa Grimaldi, mi padre fue trasladado hasta la "Casa de Piedra" y terminó su vida en el cuartel de exterminio de calle Simón Bolívar", señala. "Con estos antecedentes – señala– se comienza a esclarecer el caso de una persona que hemos buscado por tantos años y por su puesto, tras conocer estos nuevos datos, esperamos que haya justicia", indica sobre los avances de la causa que serán mencionados por el abogado Eduardo Contreras en el marco de la actividad.

Otro de los puntos que destaca es la agilidad que Montiglio ha dado a las diligencias pertinentes durante este año, para resolver de manera más expedita el caso. "De enero a la fecha se ha avanzado mucho más de lo que en treinta años se hizo en el caso específico de mi padre", señala sobre los cerca de 70 ex agentes de la DINA procesados por secuestro y homicidio calificados.

El futuro de Viviana Díaz

Durante 30 años, Viviana Díaz ha entregado literalmente su vida a su padre, en una búsqueda sin descanso y enfrentando peligros y la adversidad de muchos caminos para encontrar la verdad. Una causa que dice no dejará de abrazar ahora que está ad portas de lograr justicia en el caso de la muerte de su padre. "En 30 años por haber permanecido en esta organización días, meses y años, hoy no sólo busco a mi padre sino que a todos los detenidos desaparecidos de Chile, porque he conocido sus historias de vida y proyectos que fueron interrumpidos brutalmente", cuenta.

Historias de desgarro y dolor que han tocado profundamente a esta mujer y que aún la siguen sensibilizando, sobre todo después de enterarse sobre escabrosos detalles de la muerte de su propio padre.

"Hemos conocido el tipo de muerte que tuvo mi padre en el cuartel de Simón Bolívar junto a otras personas como Reinalda Pereira, Fernando Ortiz y Horacio Cepeda, cuyas muertes se han ido configurando gracias a los alegatos en la corte, descubriendo antecedentes estremecedores", revela Díaz, especialmente sobre el caso de Pereira, quien se encontraba embarazada y tras su muerte su hijo aún vivía, según revela el relato de uno de sus torturadores.

“Por estas cosas que hemos escuchado, tan duras y tan crueles, creemos que es necesario dar a conocer, para que se entiendan los por qué de la búsqueda de la verdad y la justicia que hemos mantenido por tantos años”, concluye.

13 de Mayo 2007 La Nación La confidente del torturador

Por primera vez la mujer de un implicado en crímenes durante la dictadura cuenta la experiencia de ser la confidente obligada de pasajes horrorosos de nuestra historia. Después de guardar un culposo silencio, Patricia Gallardo Callahan se atrevió a romper con el miedo que la inmovilizó por más de tres décadas. Su ex marido, Ricardo Monje Mohr, estuvo a bordo de la Esmeralda y actualmente es un alto funcionario de la ENAP. Atormentada durante 34 años por las confesiones que le hizo su marido, el teniente primero (R) Ricardo Monje Mohr, uno de los infantes de marina que estuvo a bordo de la Esmeralda y el Maipo en los días posteriores al golpe militar, Patricia Gallardo decidió dar “un grito de libertad” y contar a LND esa verdad que hasta ahora le quita el sueño.

Nunca pensó, cuando tenía 20 años, que el entonces gentleman de beatle rojo al que conoció en Punta Arenas se transformaría en asesino y agente de seguridad.

Era Navidad y una prima la invitó a una celebración en el Club de la Unión de Punta Arenas donde le presentó a un marino de Osorno, con quien desarrolló una estrecha amistad casi inmediatamente. Ella se sentía protegida por su estirpe varonil y en 1971 contrajeron matrimonio en Punta Arenas, la ciudad natal de Patricia y lugar de destinación de Monje.

Fue así como en 1972 por motivos de trabajo el matrimonio se trasladó a Viña del Mar. Allí Patricia comenzó a vivir la peor pesadilla de su vida, que se atrevió a contar a este diario una vez que leyó el artículo “El exorcismo a la Dama Blanca”, publicado hace tres semanas (edición del 22 de abril), donde se revelan detalles de la avanzada investigación sobre los crímenes cometidos en el buque escuela Esmeralda.

Mientras leía los nombres de algunos de los infantes de marina responsables de los tormentos contra los detenidos en el improvisado centro de torturas, Patricia se daba cuenta que los conocía a todos. Sin embargo, faltaba uno fundamental, su ex marido, quien habría sido el jefe directo de los marinos, y que a su vez había estado bajo las órdenes del capitán de navío (R) Ricardo Riesco. Éste ya reconoció en el proceso que presenció torturas en el buque escuela.

Patricia contó a LND que, aunque no tiene justificación, no se había decidido a hablar antes por miedo (está separada de hecho con Monje y en proceso de divorcio). Y durante años vivió, según asegura, violencia intrafamiliar. Quizás por eso, al iniciar la conversación, sus manos tiemblan y las ideas continuamente se pierden en su mente. Tiene demasiados recuerdos amargos, pero sin duda el más duro tiene relación con la muerte del jefe del departamento de investigaciones de Aduanas y militante socialista, Luis Enrique Sanguinetti Fuenzalida, ocurrida el 14 de septiembre de 1973. “Mi marido no tendría por qué haberme

entregado una información de esa naturaleza. Yo no estaba preparada para una cosa así. No fui a la Escuela Naval, no era su par ni su compañera de armas, sino su esposa. Hasta ahora ha sido un cargo de conciencia terrible”, reflexiona la mujer antes de entregar los detalles que enriquecen y ponen rostro a la versión que hasta ahora se manejaba acerca de la muerte de Sanguinetti.

Según el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Sanguinetti se habría suicidado en “un rapto de desesperación” en la cubierta del carguero Maipo –buque que estaba atracado en el molo de Valparaíso junto al Lebu y a la Esmeralda-, producto del lamentable estado en que se encontraba luego de haber sido víctima de torturas.

La misión del 11 de septiembre

-¿Su marido le habló sobre el caso de Luis Sanguinetti?

-Me dijo que lo detuvieron en el edificio de Aduanas con un grupo de comandos.

Según él, Sanguinetti y más funcionarios de ese departamento estaban acuartelados, intentando defender el lugar. Por eso los tomaron detenidos y me contó que los llevaron hasta la Esmeralda.

-¿Le entregó detalles sobre el trato que le dieron?

-Sí, lamentablemente me contó. Mi gran error debe haber sido preguntar cuál fue su misión la noche del 10 al 11 de septiembre. En forma muy despectiva me dijo que había visto morir a una persona por sus ideales, que obviamente no eran los de él.

-¿Cómo le relató el pasaje?

-Me contó que este hombre no quería seguir contestando más preguntas, que no tenía nada más que decir y que prefería morir. Entonces lo llevaron a la cubierta del Maipo y lo instigaron de tal manera para que se suicidara, diciéndole “que si era...”, (se detiene y piensa). Me reveló las palabras que usaron contra él, pero no quiero repetirlas para no dañar a la familia del señor Sanguinetti. Luego abrieron las compuertas de las tres bodegas que estaban vacías. Según, mi ex marido, Sanguinetti se tiró desde ahí.

-Usted tuvo la posibilidad de entregar esta información a organismos de derechos humanos ¿Por qué no lo hizo?

-Tendría que entrar en detalles que no corresponden, pero había miedo, siempre lo hubo. Ha intentado declararme loca, como cuando la Comisión Rettig pasó por donde vivíamos y hasta el día de hoy trata. Si es cierto, bienvenida sea mi locura, porque después de muchos años puedo gritar la verdad y hacerla pública.

Y me he sentido cobarde por no hacerlo. No tengo excusa, seguramente para muchas personas no voy a tenerla, pero sí había razones.

-¿Qué tareas cumplió después Ricardo Monje?

-Entre el '73 y el '75 estuvo a cargo de los comandos que salían todas las tardes, un convoy bastante grande de camiones. Él es quien iba a la cabeza del convoy a allanar todas las poblaciones de Valparaíso y Viña del Mar. Como me había comentado a la

hora que salía, yo me paraba con el auto en la playa Los Marineros y lo veía pasar.

-¿Su ex marido le contó sobre su estadía en la Esmeralda?

-Lógico. Me contó cómo a la gente detenida la llevaban a la Esmeralda y que, debido a que se llenó, empezaron a llevarlos al Maipo y a otro buque.

-¿Usted le preguntaba otros detalles sobre las acciones que llevaba a cabo?

-Yo no podía hablar nada, lo correcto era lo que él hacía. La comunicación con él era muy difícil. No había explicaciones para eso, porque no debía preguntarlo. Él contaba lo que quería contar y yo no podía ir más allá.

-¿Le habló sobre más interrogatorios o torturas?

-No se refería en esos términos. Era algo mucho más suave. Nunca ocupó la palabra tortura, era mucho menos duro.

-¿Y cómo se refería a las personas que eran torturadas?

-En forma muy despectiva.

Mentir en el frío

Ricardo Monje fue contactado por LND en ENAP Magallanes, Punta Arenas, lugar donde reside actualmente. En conversación telefónica, explicó que se desempeña como jefe de seguridad de la compañía, también que fue infante de marina y confirmó que estuvo a bordo de los buques Esmeralda, Lebu y Maipo. Si bien reconoció a otros marinos que han confesado su presencia en torturas, negó cualquier participación de su parte. Respecto del caso de Sanguinetti, sólo se limitó a decir: “Desconozco esa parte y efectivamente es así. No estoy eludiendo la responsabilidad”.

En 1977 Monje pidió la baja de la institución aduciendo “pérdida de la motivación”. Difícil de comprender tomando en cuenta que se trataba de un hombre que mostraba un grado de “fanatismo extremo por la institución”, advierte su ex mujer. Sin embargo, en ese momento, Patricia le creyó y luego de una corta estadía en la capital, Monje fue contratado por ENAP

Magallanes. De esta forma, el matrimonio volvía a la tierra natal de Patricia. Ella recuerda que su ex marido le propuso que ingresaran al movimiento religioso católico Schoenstatt. Patricia no tenía problema, pero le pareció incorrecto que su marido, siendo un luterano de origen alemán y oriundo de Osorno, le hiciera una propuesta de ese tipo. “Recuerdo que ahí la gente me preguntaba si él era agente y yo callé. Ricardo participaba de los retiros, hizo la primera comunión como católico. Pero en la casa en su vida diaria no rezaba. Cuando nos separamos ('87) volvió de inmediato a la iglesia luterana”, recuerda Patricia.

-¿En algún momento él le señaló que no se había alejado de la institución, sino que se había convertido en agente?

-No, pero no era evidente. Simplemente era así.

-Aparte del silencio que guardó respecto de mentiras evidentes de su marido ¿Le tocó ejercer alguna otra labor conspirativa?

-Hubo un tiempo en que Ricardo fue trasladado fuera de Punta Arenas y yo me quedé en la ciudad. Ahí sucedieron unos hechos tremendamente extraños, angustiantes para mí. Antes de irse me señaló que me iban a llamar por teléfono y que la persona al otro lado de la línea sólo hablaría si contestaba yo, nadie más

de la casa. Efectivamente, me llamaban estas personas y me daban una cifra de cuatro dígitos y yo inmediatamente tenía que llamarlo a él dándole una clave de números. A las tres horas aparecía de vuelta en Punta Arenas.

-¿Alguna vez se enteró de los efectos de este trabajo de inteligencia?

-Una de esas ocasiones en que lo llamé por teléfono, él volvió a la casa y escuché que entraron unos tipos a la una de la mañana. Jamás se me ha olvidado.

Le dijeron 'mi teniente, tenemos orden de arrestar a José Ruiz de Giorgio' (ex senador que entonces era dirigente de la ENAP). Su respuesta fue 'están locos.

En este momento sería como agarrar a un chanchito por la cola. Yo les voy a indicar cuándo'. Al día siguiente partió de vuelta a su trabajo.

Para Patricia, la declaración policial entregada el jueves en la Brigada de Asuntos Especiales de Derechos Humanos no fue suficiente. Necesitaba también dar una entrevista pública porque hasta ese momento sentía una gran deuda con la familia Sanguinetti y con las mujeres torturadas en la Esmeralda. "Si hubiera declarado sólo con reserva de identidad habría sentido que mi labor no estaba completa y estaría actuando escondida, tal como él lo hizo".

14 de Mayo 2007 La Nación Tribunal de Ética de Colegio de Periodistas sancionó a Claudio Sánchez y Julio López

Fueron sentenciados con un año de suspensión de la colegiatura y una censura pública. Sánchez fue condenado por negarse a declarar, mientras Canal 13 negó el video donde informó del montaje. Así se ocultó el asesinato de seis opositores.

El Tribunal de Ética y Disciplina del Regional Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile sancionó con un año de suspensión de la colegiatura y una censura pública a los periodistas Claudio Sánchez Venegas y Julio López Blanco. Sánchez fue sancionado por negarse a concurrir a declarar ante la fiscal de esa instancia Doris Jiménez, en el caso montaje de la DINA en Rinconada de Maipú difundido en noviembre de 1975 por Televisión Nacional (Canal 7) y Canal 13 de la Universidad Católica, donde López Blanco y Sánchez, respectivamente, trabajaban e informaron sobre el montaje. En este episodio, la DINA preparó el ardid para que se informara a la ciudadanía que seis "terroristas" del MIR y del Partido Comunista asesinados en las horas previas al 19 de noviembre de 1975 en el centro clandestino de Villa Grimaldi, en realidad habían muerto la mañana de ese 19 de noviembre en el sector de Rinconada de Maipú al sur de Santiago, enfrentados con agentes de la DINA y funcionarios de la policía civil.

Las seis personas murieron en Villa Grimaldi a manos de agentes de la DINA que, antes de dispararles, quemaron sus cuerpos con agua y aceite caliente, mientras que a Catalina Gallardo Moreno le sacaron los ojos. Mónica del Carmen

Pacheco Sánchez, otra de las víctimas, estaba embarazada de tres meses.

Testigo del estado de los cuerpos que aparecieron en la morgue fue el sacerdote José Aldunate, como entonces lo informó a los familiares y ahora al tribunal penal que investiga estos crímenes. Las otras víctimas son: Manuel Reyes Garrido, Alberto Gallardo Pacheco (PC), Luis Andrés Ganga Torres y Pedro Cortés Jeldres (PC).

También presenciaron los tormentos que estas personas sufrieron la noche del 18 de noviembre de 1975 en Villa Grimaldi las ex prisioneras Lelia Pérez Valdés y Patricia Medina que, casualmente, escucharon y vieron sus cadáveres tirados. “Escuchamos gritos que piden agua caliente y aceite caliente (...) Pasaban los guardias portando teteras y cosas así”, declaró Lelia Pérez a la fiscal Jiménez, al igual como lo ha hecho ante el ministro Alejandro Solís que indaga la causa que ya tiene varios procesados, entre ellos el temible “Ronco” Marcelo Moren Brito. El Tribunal de Ética sancionó además a los ex profesionales de TVN, Roberto Araya Silva (periodista) con una censura pública y la expulsión del Colegio; y a Vicente Pérez Zurita y Manfredo Mayol Durán, con un año de suspensión de la colegiatura. Pérez era jefe de prensa y Mayol, gerente general de TVN, pero con atribuciones sobre toda la programación.

Los hechos

La sentencia del Tribunal de Ética es la culminación de un sumario abierto por una denuncia interpuesta ante el Colegio de Periodistas en contra de Claudio Sánchez y López Blanco, por Isabel Gallardo Moreno a nombre de los sobrevivientes de las familias Gallardo y Ganga. La denuncia se originó por un reportaje de La Nación Domingo del 15 de junio de 2003, donde un ex DINA reveló el montaje.

Tanto en la investigación judicial como en la indagatoria del referido Tribunal de Ética, está acreditado que agentes DINA llegaron a Televisión Nacional para buscar a Araya y López Blanco, además de dos camarógrafos, llevándolos a Rinconada de Maipú a grabar el montaje, entregándoles el libreto de lo que debían informar.

Así lo admiten Araya y López Blanco en sus declaraciones ante la fiscal Jiménez, aunque este último insiste en que “nunca supe” que era un montaje, a pesar de decir que no vio “cadáveres ni sangre” producto del supuesto enfrentamiento.

La ex prisionera Lelia Pérez afirma que la noche del falso enfrentamiento los agentes subieron el volumen de la televisión que podía escucharse desde su lugar de detención, en el momento en que se transmitía la información oficial. “Lo que nos aterrorizó con Patricia (Medina) es que mientras en la televisión estaban leyendo, los guardias estaban leyendo el mismo informe en Villa Grimaldi. Iban al unísono y se reían mucho”.

Respecto de Vicente Pérez, entonces jefe de prensa de TVN, este dijo a la fiscal Jiménez no recordar ese episodio. Pero el Tribunal de Ética resolvió que “declaraciones de testigos señalan que eventualmente autorizó o al menos debió estar en conocimiento de la salida del equipo de periodistas y

camarógrafos” a cubrir el falso enfrentamiento. “En este caso, el jefe de prensa es responsable de negligencia al abstenerse de consultar otras fuentes distintas de la oficial”, dice la sentencia. LN

15 de Mayo 2007 La Nación

Sentencia revela cómo la DINA amenazó a los jueces

Una sentencia con una nueva condena de 15 años de presidio dictada por el ministro Alejandro Solís en contra del ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, esta vez como autor del secuestro y desaparición de la militante del MIR Jacqueline Binfa en agosto de 1974, reveló un documento firmado por el “Mamo” en el que consta cómo la DINA amenazó a los jueces que se atrevieron a investigar durante la dictadura.

En este caso, Contreras pedía en marzo de 1975 al ministro del Interior, general César Benavides, que “se adopten las medidas más severas y sanciones en contra del juez Tomás Dahm Guíñez” quien indagaba la desaparición de Jacqueline Binfa.

Contreras dijo a Benavides mediante oficio 40113 “He recibido oficio del 11° Juzgado del Crimen de Santiago, por medio del cual, en forma desusada e incluso insolente para una autoridad militar, el juez Tomás Dahm Guíñez dispone una serie de medidas a este Director de Inteligencia Nacional en un caso en que la DINA no ha tenido participación. El juez Dahm hace aparecer el caso como definitivamente realizado por DINA, y sus palabras prepotentes e insolentes tratan de establecer un hecho irreal. Por las razones antes indicadas y en virtud de la dignidad que corresponde a oficiales del Ejército y en consideración a la respetabilidad y seriedad de la Dirección de Inteligencia Nacional, solicito a US se adopten las medidas más severas y sanciones en contra del juez Tomás Dahm Guíñez”.

Además de Contreras, el ministro Solís condenó a los ex agentes Marcelo Moren Brito (10 años); Miguel Krassnoff (10 años); César Manríquez Bravo (10 años); Ciro Torrè Sáez (10 años); y el ex agente civil Osvaldo Romo (10 años). Todos cumplen condena por otras víctimas. Jacqueline Binfa fue detenida el 27 de agosto de 1974 en el centro de Santiago por Krassnoff, Romo y la mirista colaboradora Marcia Merino, y conducida al centro clandestino José Domingo Cañas y luego otros cuarteles encubiertos.

La víctima apareció en la lista de los 119 prisioneros del montaje Operación Colombo, por el que la dictadura y los medios afines difundieron que los “supuestos desaparecidos” se habían fugado a Argentina. y morían allá enfrentados con fuerzas de seguridad.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 2003 -2007 